

PREVENCIÓN, TRABAJO Y SALUD inicia su andadura con una entrevista al Ministro de Trabajo y Asuntos sociales, máximo responsable de la política sociolaboral de España. Ello representa una clara y nueva muestra de apoyo y preocupación por la Prevención de los Riesgos Laborales, hechas ya patentes por Manuel Pimentel desde su etapa anterior al frente de la Secretaría General de Empleo. Apoyo que la revista "PREVENCIÓN, TRABAJO Y SALUD", y todos los prevencionistas queremos agradecerle sinceramente, en la tarea común de mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores españoles.

"No ahorraremos esfuerzos en la lucha contra la siniestralidad laboral"

ENTREVISTA CON EL
MINISTRO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

MANUEL PIMENTEL

Sr. Ministro: La aparición de una nueva revista, que nace con vocación de llegar y ayudar a todos los profesionales del sector, es una excelente noticia que no puede, no obstante, enmascarar la actual situación española de alta y creciente siniestralidad. ¿Cuál es su valoración al respecto?

Ciertamente, hemos de congratularnos por la aparición de esta Revista, que desea convertirse en una nueva e importante herramienta en apoyo a la lucha contra la siniestralidad laboral española. Siniestralidad que no cesa, en efecto, de crecer en los últimos años, justamente, cuando todos esperábamos que comenzara a descender al entrar en vigor la nueva y amplia normativa que hoy tenemos en materia de prevención de riesgos laborales. Y por ello desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sentimos una preocupación especial, pues más allá de todo dato estadístico no podemos olvidar que lo más importante de todo este fenómeno es el drama y el sentimiento humano que generan los miles de accidentes y enfermedades que sufren nuestros trabajadores cada año.

La realidad, a pesar de la nueva normativa, es que desde 1993 las cifras de accidentes laborales no cesan de crecer; (algo más de un 20% se ha incrementado el índice de incidencia en los últimos cinco años), y ello no responde a planteamientos lógicos, ya que tenemos un edificio normativo muy completo y las condiciones de seguridad e higiene en las empresas son, sin duda, mejores que hace unos años. Aunque, ciertamente, aún es pronto para poder percibir el efecto de la aplicación de las nuevas medidas preventivas.

¿Qué es, entonces, lo que ocurre? ¿Por qué aumentan los accidentes más allá del efecto directo del crecimiento del empleo?

Aunque ello es preocupante y, por supuesto, no significa que justifique en modo alguno el problema, es un hecho constatado el que la siniestralidad suele aumentar



en épocas de crecimiento económico; este fenómeno ha sucedido ya en otros momentos de desarrollo acelerado, y sucede también en otros países, aunque con intensidad variable.

Y es que, cuando se incrementa la demanda de trabajo –y eso es lo que ocurre en todo ciclo económico expansivo como el que vivimos en estos últimos años–, se incrementa tanto el empleo como la “carga de trabajo”; es decir, trabaja más gente –lo que significa que hay más trabajadores expuestos a riesgos– pero, además, mucha gente trabaja más –lo que significa que la actividad total desarrollada es, proporcionalmente, superior al crecimiento del empleo, con el correspondiente incremento en la probabilidad de que se produzcan accidentes–.

Por otra parte, es posible que las nuevas formas de empleo y de organización del trabajo –el aumento de la subcontratación y de la contratación temporal, por ejem-

La prevención forma parte inseparable del trabajo

plo–, influyan en el incremento de la siniestralidad. De hecho las estadísticas así lo avalan.

¿Quiere esto decir que estamos ante un determinismo económico, ante el que nada podemos hacer?

En absoluto. Siempre hay un margen de maniobra, que podemos y debemos utilizar. Ya he comentado que disponemos de un conjunto normativo articulado y en vigor, pero creo que aún es pronto para poder apreciar sus efectos; y ello, porque tanto la puesta a punto de los recursos humanos y organizativos en que se apoya, como la implantación de la “cultura preventiva” que exige, requieren un espacio de tiempo, aún insuficiente, para su adaptación.

La prevención de los riesgos laborales tiene, en efecto, un componente cultural importante. Tiene que ver, en primer lugar, con la cultura del trabajo y de la calidad del trabajo. Y específicamente con la cultura empresarial, que tiene que mentalizarse y considerar la prevención como una auténtica inversión y como algo que debe ir inseparablemente unido al trabajo.

Además de contar con las normas, es necesario concienciar a toda la sociedad de su importancia.

Por ello, estamos desarrollando medidas directas que contrarresten y reduzcan la peligrosidad del trabajo –y, por tanto, el riesgo de accidentarse–. Ese es el objetivo del “PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SINIESTRALIDAD LABORAL”, aprobado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el pasado 29 de octubre. Pero también es necesario incluir la seguridad en el conjunto de medidas generales, en particular en el área de empleo, de forma que se integren las nuevas medidas sobre la seguridad y la salud en el trabajo en el conjunto de la política de empleo.

¿Nos puede resumir cuáles son las principales acciones “de choque” de este PLAN DE ACCIÓN, y como se están abordando, o se piensan abordar, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales?

El objetivo es promover la mejora de las condiciones de trabajo, facilitando los medios, ayudas y recursos necesarios para ello y estableciendo, en paralelo, las medidas de vigilancia y control de cumplimiento de la normativa, de forma que consigamos, entre todos, reducir significativamente los accidentes de trabajo.

Y la primera acción de carácter general que cabe hacer al respecto es la de **sensibilizar** al conjunto de la población, pero especialmente a empresarios y trabajadores –y muy en particular, a los pequeños empresarios– respecto a la necesidad de prevenir y evitar los riesgos laborales, asumiendo cada cual su responsabilidad al respecto.

Quiero insistir en que la prevención es una inversión tanto para la empresa como para el trabajador. Y, en

efecto, las medidas de prevención, pueden costar dinero en ocasiones; pero en la mayoría de los casos, un simple esfuerzo de organización, limpieza, orden y utilización de métodos adecuados de trabajo, pueden contribuir enormemente a mejorar las condiciones de trabajo y a reducir los riesgos de accidente.

La Fundación, creada por la ley de prevención, comenzará su andadura de inmediato

En cualquier caso, hemos de seguir insistiendo en que la prevención no es algo separado del trabajo, sino que forma parte inseparable del mismo; y esto ha de llegar a constituirse en parte de nuestra cultura.

Como acciones “de choque”, que pueden tener efecto a corto plazo, quiero referirme a tres de ellas:

- Información
- Formación
- Apoyo directo a las empresas

sin olvidarnos, obviamente, de las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa, que son objeto de un Plan específico de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

A pesar del esfuerzo de divulgación realizado, aún hay muchas empresas que apenas conocen la nueva normativa, sus nuevas responsabilidades, o requieren asesoramiento específico. Por eso es necesario reforzar y agilizar nuestro sistema de información y asesoramiento, como ya se está haciendo a través del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mediante un sistema combinado de difusión de la información a través de Internet y de atención personalizada a las consultas por parte de los especialistas de este Instituto. Esta nueva revista debe ser también un importante vehículo de transmisión de la información en esta materia.

También se están desarrollando iniciativas en materia de **Formación**, tras haberse cubierto la etapa inicial centrada en la formación de expertos de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de los Servicios de Prevención para la constitución de dichos Servicios.

El “Plan Nacional de Formación” que estamos desarrollando, se centra en acciones de formación ocupacional y continua, dirigidas principalmente a los trabajadores, los empresarios y a sus representantes y, en particular, a sectores peligrosos como la Construcción.

En tercer lugar, para que las empresas puedan asumir efectivamente sus obligaciones preventivas, desde las Administraciones Públicas y, en particular, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, queremos poten-

ciar la labor de **apoyo** a las mismas; no sustituir sus obligaciones, sino ayudar a que las cumplan, aportando información, métodos de evaluación y control de los riesgos.

En particular, quiero mencionar el papel tan importante que está llamada a desempeñar la Fundación, que fue creada por la Ley de Prevención con este fin específico y que comenzará su andadura de inmediato. También me gustaría referirme a la ampliación del Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales que se dirige prioritariamente a las Pymes y a los sectores de mayor siniestralidad.

Más allá de estas acciones “de choque” ¿existe algún plan de actuación preventiva en el Ministerio para el medio y el largo plazo?

Al hilo de lo que antes he comentado, con el objetivo que la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece, de implantar una auténtica cultura preventiva y de la misma manera que es una obligación de las Administraciones públicas el poner los medios necesarios para preservar la integridad y la salud de los trabajadores en activo hoy, hay que prever lo necesario para que los futuros trabajadores puedan acceder al mundo del trabajo en las mejores condiciones de formación y de actitud, es decir, de cultura, posibles.

De ahí que junto a todas las medidas de choque estemos también trabajando en la integración de la prevención en todos los niveles de la enseñanza; desde la enseñanza obligatoria –en particular en la educación primaria– hasta la Universidad, pasando –y de manera muy intensa–, por la formación profesional reglada, de donde van a salir los futuros trabajadores.

Se está trabajando para la integración de la prevención en todos los niveles de la enseñanza

Sin duda todo este conjunto de medidas es importante y necesario; pero requiere recursos para que su aplicación sea efectiva. ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al respecto?

Un plan de estas características requiere no sólo una mayor dedicación de recursos sino también una mayor y mejor coordinación y aprovechamiento de los existentes.

En este sentido quiero recordar el objetivo recogido en el citado Plan de Acción sobre la Siniestralidad Laboral de ampliar y dotar de la máxima cualificación los recursos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene

en el Trabajo, para que pueda hacer frente a este conjunto de actuaciones que, en definitiva, son las que le encomienda la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado en esta materia, y órgano de referencia ante la Unión Europea.

Pero la acción de este organismo sería absolutamente insuficiente si, al tiempo, no se produce otra doble circunstancia: un funcionamiento igualmente eficaz de los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas en materia de prevención de riesgos laborales y una perfecta coordinación entre ambos niveles.

Con este fin se elaboró el "Protocolo-Declaración común", presentado el pasado 15 de marzo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en el que se establecen los principios y líneas de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y se prevé la creación de un Comité Técnico mixto que permitirá concretar y coordinar las acciones conjuntas.

Y con un fin similar, se están promoviendo también desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales importantes vías de cooperación inter-institucional con otros departamentos —en particular los de Educación y Cultura, Industria y Sanidad y Consumo—, que aportarán así nuevos recursos al objetivo de la prevención de riesgos laborales.

Usted ha apuntado antes, Sr. Ministro, a otras medidas y políticas generales que también han de ser tomadas para poder ser eficaces en la lucha contra la siniestralidad. ¿Cuáles son estas medidas?

En efecto. Por muy importantes y necesarias que sean todas las medidas y las acciones concretas comentadas y recogidas en el Plan de Acción, no podemos olvidar que el mundo del trabajo es algo complejo y cambiante.

Las nuevas formas de empleo y de organización del trabajo, responden a las nuevas demandas de trabajo, cada vez más creciente y cambiante, en un contexto de fuerte competitividad. Las empresas deben incorporar la prevención como un elemento más dentro de su sistema productivo, sea cual sea su estructura organizativa.

Y aquí es donde, desde las Administraciones Públicas, hemos de hacer un esfuerzo en un doble sentido: por un lado, mostrando a los empresarios que ambos objetivos

La prevención es una tarea de todos

—el mantener buenas condiciones de seguridad y salud y la competitividad— no son incompatibles; sino que se pueden reforzar mutuamente. Y

por otro, incluyendo en la normativa de empleo cláusulas que garanticen la seguridad y la salud en la contratación.

Medidas de este estilo han sido ya tomadas, por ejemplo, a través del reciente R.D. sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de las E.T.T.'s.

También en esta dirección considero muy importante la previsión contenida en el propio Plan de Acción, respecto al establecimiento de criterios sobre exigencias preventivas acreditadas en los casos de descentralización empresarial y en las cadenas de subcontratación.

El objetivo, en definitiva, es garantizar que estas nuevas formas de empleo y organización del trabajo no supongan una merma en la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores.

¿Desea añadir algo más, Sr. Pimentel?

Simplemente confirmar la voluntad de este Gobierno, y en particular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de no ahorrar esfuerzos en la lucha contra la siniestralidad laboral, poniendo en marcha, para ello, no sólo el amplio abanico de medidas ya previstas en el Plan de Acción, sino todas las políticas y mecanismos de apoyo y coordinación que se requieran para tal fin. Y al tiempo, solicitar la colaboración de todos en esta tarea que es, hoy más que nunca, una tarea de todos. En particular, la de los profesionales y personas a que se dirige esta revista, a la que deseo una larga y fructífera vida, en bien de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores.

